



Haciendo el señalamiento de los días en que han de comparecer ante la Comisión provincial los suoros del recuento de mil ochocientos noventa y tres y los procedentes de mil ochocientos noventa y dos, mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa, para quienes sea obligatoria la presentación, correspondiendo a las Secciones primera, segunda, tercera y cuarta, el día tres, y a la quinta, sexta y sétima el cuatro del próximo mes de Abril, acordó el Ayuntamiento cumplirla y que se anuncie además de hacer la citación personal, conforme a las disposiciones de la Ley de Recuentos.

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Comandante militar, fecha veinte de los corrientes, que dice así:

"Comandancia Militar de Murcia = El Excmo Sr General Gobi. Mór. de esta Prov. en 16 del actual mes dice = El Excmo Sr Capitán General del Distrito en 15 del actual me dice = Excmo Sr = El Excmo S. Ministro de la Guerra en 8 del actual me comunica la R.O. que sigue = E. S. = Con esta fecha digo al Sr. Ministro de la Gobernación lo siguiente = En R.O. de 30 de Agosto ppdo y por consecuencia de escrito que el Capitán General de Valencia dirigió a este Ministerio, incluyendo varias copias de comunicaciones referentes al pago de cantidades que a la Caja de Recluta de la extinguida terna militar de Murcia, además el Ayuntamiento de aquella Capital en concepto de

